



A C T A

De la **sesión extraordinaria**, celebrada por la **JUNTA DE CUADRILLA** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

17 de julio de 2020

En el Salón de Plenos de el **Salón de Pleno de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ayala**, a las **13:37 horas**, da comienzo la sesión bajo la presidencia de la **Sra. Presidenta de la Cuadrilla, Dña. Encina Castresana Astarloa**, con asistencia de los Señores/as Junteros/as que se reseñan a continuación, se reúnen en **sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretaria Dña. M^a Virginia Carcelén García que suscribe.

Asisten los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
Ander AÑIBARRO MAESTRE) (EAJ-PNV)
Andoni RODRÍGUEZ ORÚE (EAJ-PNV)
Eva MARQUÍNEZ BLANCO (EAJ-PNV)
Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)
Iñigo PINEDO VADILLO (EAJ-PNV)
Montserrat ANGULO SOLLOA (EAJ-PNV)
Josune IRABIEN MARIGORTA (EAJ-PNV)
Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)
Nuria LÓPEZ LUMBRERAS (EAJ-PNV)
Juan José ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)
Naiara OTAOLA GONZÁLEZ (EH-BILDU)
Nagore GOMARA PICAZA (EH-BILDU)
Irene ITURBE ERRASTI (EH-BILDU)
Joseba VIVANCO RETES (EH-BILDU)
Maitane SALUTREGI GARDEAZABAL (EH-BILDU)
Alvaro BARRIOS MEDINA (OMNIA)
Nerea GONZÁLEZ GARCÍA (OMNIA)
María Dolores MURIEL AROCA (PSE-EE)
David ROMERO CAMPOS (PSE-EE)
Sergio TATO EGUREN (OKONDO AURRERA)
Iratxe PARRO UZQUIANO (AIARA BATUZ))

No asisten, excusando su ausencia, los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Maite CORTÁZAR AGÜERA (EAJ-PNV)
Alberto ARTETXE VICENTE (EAJ-PNV)



Lamia ARCAS NOGALES (EH-BILDU)
Iñaki IBARLUZEA ORTUETA (EH-BILDU)
Jon BERGANZA URRUELA (EH-BILDU)
Arkaitz SAN JOSÉ MARTÍNEZ (EH-BILDU)
Karmele POBLACIÓN MARTÍNEZ (EH-BILDU)

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:37 horas**, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, **en primera convocatoria**, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

Antes de iniciarse la sesión, la **Sra. Presidenta** dirige unas palabras a los asistentes para que la Cuadrilla se una al acto de homenaje a las víctimas del COVID-19 realizado ayer día 16 de julio, recordando a las víctimas y sus familiares y a las personas que han superado esta enfermedad, así como el reconocimiento del esfuerzo realizado por todos los profesionales que han estado en primera línea en la lucha contra el COVID.

1.- PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES

La Sra. Presidenta hace el llamamiento a la Sra. Juntera **Naiara Otaola Gonzalez** (Grupo Político Juntero EH-BILDU) por el Ayto. de Okondo, para que presente sus credenciales.

Presentadas las mismas y verificada la credencial conforme a lo establecido en el art. 21,3º de la Norma Foral de Cuadrilla, y una vez acredita ante la Junta de Cuadrilla, se cumplimenta el requisito para poder empezar a realizar sus funciones.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose adjuntado el acta de la última sesión celebrada con la convocatoria, se pregunta por la Presidencia si se desean hacer alegaciones a la misma.

La Sra. Parro Uzquiano (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero AIARA BATUZ) expone que, en el borrador del día 27-12-2019 hay un error en el resultado de la votación del punto tercero del acta, dado que el número de votos a favor son un total de 15 votos (12 votos del PNV dado que el Sr. Eskuza tiene delegado el voto en el Sr. Alamillo, 2 votos de los SOCIALISTAS y 1 voto de AIARA BATUZ).



Concluidas las alegaciones se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, a la que se realizará las siguientes modificaciones:

Modificar el resultado de la votación del punto 3º de forma que los votos a favor sean 15 (12 votos del PNV dado que el Sr. Escuzza tiene delegado el voto en el Sr. Alamillo, **2 votos de los SOCIALISTAS** y 1 voto de AIARA BATUZ) y no 13 votos a favor como se aparece en el borrador del acta.

La Sra. Presidenta desea precisar que, en respuesta a los recursos previos de reposición interpuestos por los Grupos OMNIA, OKONDO AURRERA Y AIARA BATUZ, respecto a la convocatoria de este pleno decidió no convocar el pleno ordinario de mayo porque ante la situación de confinamiento ocasionado por la pandemia y dado que la Cuadrilla no disponía de medios electrónicos, ni de locales para poder garantizar y cumplimentar el requisito esencial de la publicidad de la sesión plenaria, así como el hecho de primar ante todo el principio de salud, trasladó la celebración del mismo al periodo cuando ya estaba implantada la “nueva normalidad”, al día 26 de junio, y que igualmente se vio obligada a demorar esta sesión, como consecuencia del protocolo del COVID, a la espera de comprobación de un caso de posible COVID detectado el día 25 de junio, viéndose pues obligada a derivar dicha convocatoria a hoy día 17 de julio, cuestión que fue consensuada con todos los/as portavoces de los Grupos. Respecto al tema que plantean de que podía haberse celebrado de manera telemática esta sesión del pleno, tal y como ya habíamos hecho con sesiones de la Junta de Gobierno Local y de alguna Comisiones Informativa, le gustaría reseñar que las sesiones de estos órganos no deben cumplir obligatoriamente el requisito de la publicidad de las sesiones, motivo por el que se celebraron de manera telemática y que por eso se hicieron, de esta forma, pero no así la sesión plenaria que debía cumplir el requisito de la publicidad de las sesiones.

Respecto a la no celebración de las sesiones ordinarias de las Comisiones de Medioambiente y de Hacienda, admite que no se han celebrado, si bien, se explica que fundamentalmente los motivos principales se debieron a la necesidad de que la técnica de medioambiente se centrara en las funciones de cerrar expedientes de gran importancia, para que la técnica contratada de forma temporal pudiera trasladar los mismos a la otra técnica que se incorporaba tras la baja de maternidad y respecto de la Comisión de Hacienda porque todavía no estaba terminada la Cuenta General motivo por el que se ha convocado el día 16 de junio en lugar de la sesión establecida para el mes de mayo, momento en el que la Cuenta General ya estaba aprobada. Expone también que puede comprobarse que, antes de la pandemia, se habían celebrado todas las sesiones ordinarias de las comisiones, e incluso sesiones extraordinarias y recuerda, igualmente, toda la problemática que hay en la Cuadrilla para poder lograr el quórum de asistencia en las sesiones de las comisiones informativas.

Igualmente, respecto a **la moción presentada por los citados Grupos para incorporar un punto en esta sesión plenaria** expone que dado el carácter extraordinario de esta sesión no puede incorporarse a la misma un nuevo punto al orden del día, proponiendo



que se derive el contenido de la misma a su análisis en una sesión de la Comisión Informativa correspondiente.

La Sra. González García (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero OMNIA) expone que respecto de la moción presentada para su inclusión en este pleno, su finalidad era intentar incluir la moción en este pleno, si se hubiera podido incluir. Afirmando que respecto a las sesiones plenarias ordinarias se tienen que convocar aunque no haya más puntos que el de aprobación del acta y el de ruegos y preguntas, dado que a través de ello se cumple la función de la oposición de control del gobierno, igualmente las comisiones ordinarias también contienen el punto de ruegos y preguntas con igual objetivo de control. Respecto al tema del quórum de las comisiones informativas en la Cuadrilla, considera que es una cuestión que viene de muy atrás la problemática para conseguirlo, exponiendo que ella siempre que ha podido ha asistido a todas las comisiones.

La Presidenta se expone la problemática de lograr el quórum para la celebración de las sesiones de las comisiones informativas, reseñando que tiene que realizarse llamadas telefónicas para asegurar la asistencia de los miembros, y aún así se logra con dificultades y seguidamente da una relación todas las sesiones celebradas por las Comisiones Informativas a las que no ha asistido ningún miembro de OMNIA en esta legislatura, y el hecho de que esta situación de traslado de la sesión plenaria ordinaria, sólo se ha dado en esta situación de pandemia y fundamentado en los motivos expuestos.

La Sra. González García (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero OMNIA) explica que el hecho de no convocar las sesiones ordinarias de los órganos ha derivado en una desinformación total de los Grupos que no tienen representación en la Junta de Gobierno Local.

La Sra. Presidenta expone que si queremos dar envergadura a la propia institución hay que asistir a las sesiones de los órganos, no sirviendo de nada convocarlas para no asistir, y también expone que se les ha invitado a las sesiones de la Junta de Gobierno Local y que sin embargo, no han asistido a ninguna sesión, considerando no es cierto que no estén informados dado que reciben todas las convocatorias con toda la documentación de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, puesto que es un requisito legal que se cumple siempre.

La Sra. González García (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero OMNIA) expone que las sesiones ordinarias hay que convocarlas, de forma que el hecho de que no haya asuntos no es argumento válido para no convocarlas, dado que las mismas contienen el punto de ruegos y preguntas que es el instrumento de fiscalización que tienen los Grupos de la oposición.

Se vuelve a debatir entre **la Sra. Presidenta** y **la Sra. González García** sobre la no celebración de las sesiones, exponiéndose, por una parte la indignación de los Grupos sin representación en la JGL por la desinformación que ello supone y respecto de la no convocatoria de la sesión plenaria porque no volverá a haber otra sesión plenaria ordinaria hasta el mes de noviembre y por la otra parte, la exposición de la Presidencia respecto a los motivos que han llevado a la no celebración de esta sesión plenaria y las de las comisiones y a negar que haya desinformación de los grupos porque reciben toda la documentación adjunta explicativa del contenido de los puntos del orden de día de la Junta de Gobierno Local.



La Sra. González García (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero OMNIA) informa que en el Ayto. de Laudio y en los demás ayuntamientos de la Cuadrilla se han celebrado las sesiones plenarios durante la pandemia, no entendiendo que no se haya celebrado desde la Cuadrilla habiendo medios técnicos para realizarlo. Reconoce que para esta última convocatoria del 17 de julio, si se instó el consenso de todos los Grupos pero afirma que ello no resuelve el hecho de que hasta noviembre no haya otro pleno ordinario, cuestión que ha indignado a los grupos de la oposición.

El Sr. Alamillo Udaeta (en su condición de portavoz del Grupo Político Junteros EAJ-PNV) desea poner de manifiesto que se están haciendo varias afirmaciones que además no son ciertas y respecto de las cuales desea realizar una serie de precisiones. Por un lado está el tema de las sesiones extraordinarias a las que no pueden incorporarse nuevos puntos, de forma que toda aquella sesión que se convoque fuera su fecha habitual tiene el carácter de extraordinario y como tal no puede incluirse nuevos puntos, en lo referente a la pretensión de la moción que deseaban incorporar a esta sesión. En cuanto al tema del desarrollo de la sesión plenaria de mayo la Cuadrilla no disponía de los medios técnicos adecuados para realizar el pleno y se ha celebrado la misma cuando la situación lo ha permitido. Por otro lado se está diciendo que se ha dado una situación de desinformación a los Grupos que no tienen representación en la Junta de Gobierno Local, considerando que esto no es cierto porque con la convocatoria de las sesiones se remite, por mandato legal, toda la información a todos los Grupos, considerando que con ello están informados de todos los asuntos, e incluso están invitados a asistir a todas las sesiones y sin embargo no lo han hecho nunca. No cabe duda que la Cuadrilla, al igual que el resto de ayuntamientos, han estado volcados principal y prioritariamente a hacer frente a las graves situaciones derivadas de la pandemia, por lo que no quiere que quede una falsa imagen de que se ha intentado menoscabar los derechos de los representantes políticos.

El Sr. Barrios Medina (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA) expone que había medios técnicos para haber celebrado la sesión plenaria de manera telemática, de forma que el no hacerlo ha menoscabado los derechos de la oposición y que no ha habido información a los grupos junteros sin representación en la Junta de Gobierno Local.

La Sra. Parro Uzquiano (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero AIARA BATUZ) expone que dado que la Cuadrilla no disponía de medios, una vez que ya se dispone de los medios podían habersele cedido a la Cuadrilla y en este sentido, pregunta al Sr. Alamillo Udaeta si él hubiera cedido dichos medios técnicos a la Cuadrilla para la celebración de este pleno.

El Sr. Alamillo Udaeta responde afirmativamente.

La Sra. Parro Uzquiano (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero AIARA BATUZ) expone que, puede concluirse que se hubieran cedido los medios técnicos a la Cuadrilla pero que los mismos no se solicitaron. Prosigue exponiendo que, si bien, este pleno se ha convocado con el consenso de todos los Grupos, respecto de todo lo demás no ha habido este consenso, avocando por el hecho de que se potencie la cercanía de la Presidencia respecto del traslado de información a todos los Grupos. Desea puntualizar, además, el hecho de que la Comisión de Euskera y Juventud tampoco se ha celebrado.



El Sr. Barrios Medina (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA) expone que respecto de la propuesta de Presidencia de que se analice la moción presentada para incorporar un punto a esta sesión plenaria por los tres grupos pequeños relativa al área de turismo en una sesión de la Comisión del área, no está de acuerdo en pasar el asunto por una Comisión en lugar de tratarse en un pleno.

Concluidas todas las intervenciones se continúa con el orden de la sesión.

3.- APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS DE CESP

1º.- Antecedentes:

Se procede a dar relación desde su adjudicación, formalización y el inicio de la prestación del servicio de transporte y gestión de residuos domésticos y asimilados a domésticos de la Cuadrilla de Ayala el 1 de febrero de 2019, una vez cumplidos los plazos de implantación total del servicio de Transporte y Recogida de Residuos de la Cuadrilla por la empresa COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., CESP:

A la vista del incumplimiento total del cronograma de implantación del servicio, tras las múltiples reuniones mantenidas con los representantes legales de la empresa (además de las reuniones con el encargado de la prestación del servicio, llamadas telefónicas, e-mails, whatsapps, etc.), -tal y como se reseña en el mismo Decreto 39/2020 de 4 de mayo- y los sistemáticos incumplimientos, sin que la empresa adecúe las facturas a los servicios efectivamente prestados, se paraliza el pago de las facturas del año 2019 por parte de la técnica de medioambiente, en base la prerrogativa pública prevista en el artículo 307.1 TRLCSP tiene por finalidad ajustar el precio recibido por el contratista a la realidad de los servicios efectivamente prestados, prerrogativa que la administración puede llevarse a cabo en cualquier momento que se dé esta circunstancia (no se trata de la incoación de un expediente sancionador sometido a plazos, sino de una sanción por incumplimiento contractual no sometida a plazo).

Paralelamente y, a la vista del estado de implantación del servicio se incoa un expediente para sancionar los sistemáticos incumplimientos contractuales (clasificados en cuatro grupos: incumplimientos contractuales, cumplimiento defectuosos, no prestación de servicios e incumplimiento del deber de información). Se mantiene con la empresa adjudicataria una primera reunión para que proceda a la adecuación de los servicios al cronograma de implantación e incluso se le indica que realice un nuevo cronograma de implantación. No lograda la finalidad se mantienen varias reuniones advirtiéndole de la incoación de una sanción por incumplimiento contractual.

Notificada la propuesta de adopción de acuerdo sancionador, se da un primer plazo de “audiencia al interesado” para que la empresa pueda presentar alegaciones. Presentadas Alegaciones por CESP en abril, se aprueba en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3-06-2020, ratificar la propuesta de sanción por incumplimiento contractual



otorgando un nuevo plazo de “audiencia al interesado” al incorporar la respuesta a las alegaciones nueva documentación, es decir, documentación más exhaustiva incluyendo 3 Apéndices con las pruebas de los incumplimientos contractuales habidos.

2º.- Conclusiones legales:

A la vista de todo lo hasta aquí actuado, y declarado el Estado de Alarma a mediados de marzo, teniendo en cuenta que este servicio se convierte en un servicio esencial de tracto sucesivo, y a la vista de:

- La necesidad de que la prestación de este servicio no se paralice.
- La ampliación contractual realizada para la desinfección de contenedores y área de aportación, en base a la situación especial creada por la pandemia del COVID-19 que derivó en el decretado Estado de Alarma, y tratándose de un servicio esencial, a la vista del peligro que pudiera derivarse del equilibrio económico de contrato de este servicio, si bien, se mantienen el expediente de incumplimientos y/o cumplimiento defectuoso, se estima conveniente realizar el pago de las facturas del 2019 a la empresa CESPAS S.A.
- La compatibilidad entre descuento del precio y penalidades.- En cumplimiento de la facultad que concede el artículo 212 TRLCSP (los pliegos "podrán"), los pliegos efectivamente prevén penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, art. 24 del PCAP.
- Que la sanción por incumplimiento contractual no está sometida a plazo por no tratarse de un procedimiento sancionador, es decir, no se aplica la institución de la caducidad a este supuesto (doctrina establecida por el Tribunal Supremo)
- Las competencias que tiene adjudicadas la Presidenta de la Cuadrilla, en base a :
 - o Real Decreto 463/2020 que declara el estado de alarma por el coronavirus y el órgano competente para la declaración de la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las facturas.- En base a lo establecido en el apartado 2 de este artículo 176 del TRLRHL supone una excepción al principio de temporalidad de los créditos que se añade a la del artículo 26.2 del RD 500/1990 al establecer que:
 - o El nuevo apartado 3 en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del citado Real Decreto 463/2020.
 - o En el caso de que el reconocimiento de la obligación (o incluso el propio acuerdo de realización de prestaciones de emergencia) no pudiera demorarse hasta el cese del estado de alarma, podría admitirse incluso la aprobación del expediente de modificación presupuestaria por el propio Alcalde, al amparo de la facultad que le reconoce, en los supuestos excepcionales mencionados, el art 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril LBRL el art. 41.24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
 - o Como se comprueba, la referida facultad excepcional se atribuye al Alcalde en consideración a circunstancias extraordinarias sustancialmente idénticas



a las previstas en los arts. 120 LCSP y 117 del TRRL, esto es, situaciones catastróficas y de grave peligro o riesgo de producirse aquellas.

3º.- Acuerdo adoptado sometido a ratificación:

Mediante Decreto de Presidencia 39/2020 de 4 de mayo se aprueba la adopción:

“PRIMERO.- Vista la competencia que me atribuye la legislación vigente durante la vigencia del Estado de Alarma, en orden a la adopción de la aprobación de las facturas del ejercicio 2019 de la empresa CESPAS S.A. generadas por el contrato de fecha de 11 de diciembre de 2018, para la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables de la Cuadrilla de Ayala, proceder a incoar el expediente de pago extrajudicial de las citadas facturas, dando cuenta a la Junta de Cuadrilla en la primera sesión que celebre de todo lo actuado.

SEGUNDO.- aprobar la obligación de pago del reconocimiento extrajudicial de las siguientes facturas que fueron emitidas en el ejercicio 2019 por la empresa CESPAS COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.:

Mes factura	Fecha factura ...Nº Factura	TOTALsin IVA	TOTAL con IVA
abr-19	23/05/2019	5603168386 82.230,82 €	90.453,90 €
may-19	31/05/2019	5603168377 82.230,82 €	90.453,90 €
jun-19	30/06/2019	5603169482 82.230,82 €	90.453,90 €
jul-19	31/07/2019	5603170455 82.230,82 €	90.453,90 €
ago-19	31/08/2019	5603171538 82.230,82 €	90.453,90 €
sep-19	30/09/2019	5603172790 82.230,82 €	90.453,90 €
oct-19	31/10/2019	5603174073 82.230,82 €	90.453,90 €
nov-19	30/11/2019	5603175316 82.230,82 €	90.453,90 €
dic-19	31/12/2019	5603176515 82.230,82 €	90.453,90 €
		TOTAL 740.077,38 €	814.085,10 €

Se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, estas obligaciones procedentes del ejercicio 2019.

TERCERO.- el pago de estas facturas no entraña la subsanación de los incumplimientos y/o cumplimientos defectuosos habidos, motivándose el pago únicamente en el principio de mantenimiento del equilibrio económico del contrato y máxime en la especial situación económica ocasionada por el COVID-19 y por tratarse de un servicio esencial y de tracto sucesivo.”

La Sra. Presidenta pregunta si a la vista de toda la documentación remitida con la convocatoria de la sesión y de la que se dejará constancia en el acta como fundamentación del asunto, alguien tiene algo que exponer o si desea intervenir algún Grupo.

La Sra. González García (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero OMNIA) informa que al hilo de lo ya expuesto anteriormente y estando relacionado también este asunto con ello y dado que no se ha celebrado comisión del área y tampoco ha habido contacto con los técnicos, su Grupo votará en contra.



Concluido el breve debate, SE ACUERDA, por mayoría, con 18 votos a favor (11 votos de EAJ-PNV, 5 votos de EH-BILDU y 2 votos de SOCIALISTAS) y 4 votos en contra (2 votos de OMNIA, 1 voto de OKONDO AURRERA y 1 voto de AIARA BATUZ), la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Presidencia 39/2020 de 4 de mayo, y aprobar la obligación de pago del reconocimiento extrajudicial de las siguientes facturas que fueron emitidas en el ejercicio 2019 por la empresa CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.:

Mes factura	Fecha factura	...Nº Factura	TOTALsin IVA	TOTAL con IVA
abr-19	23/05/2019	5603168386	82.230,82 €	90.453,90 €
may-19	31/05/2019	5603168377	82.230,82 €	90.453,90 €
jun-19	30/06/2019	5603169482	82.230,82 €	90.453,90 €
jul-19	31/07/2019	5603170455	82.230,82 €	90.453,90 €
ago-19	31/08/2019	5603171538	82.230,82 €	90.453,90 €
sep-19	30/09/2019	5603172790	82.230,82 €	90.453,90 €
oct-19	31/10/2019	5603174073	82.230,82 €	90.453,90 €
nov-19	30/11/2019	5603175316	82.230,82 €	90.453,90 €
dic-19	31/12/2019	5603176515	82.230,82 €	90.453,90 €
TOTAL			740.077,38 €	814.085,10 €

Se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, estas obligaciones procedentes del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- el pago de estas facturas no entraña la subsanación de los incumplimientos y/o cumplimientos defectuosos habidos, motivándose el pago únicamente en el principio de mantenimiento del equilibrio económico del contrato y máxime en la especial situación económica ocasionada por el COVID-19 y por tratarse de un servicio esencial y de tracto sucesivo.”

4.- DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE “CASA DEL ALTO ZARAOBE” AL AYUNTAMIENTO DE AYALA

En el informe jurídico adjuntado a la documentación de la convocatoria, se llega a las siguientes conclusiones:

- La Cuadrilla de Ayala he perdido desde el año 2000 la propiedad de este inmueble por incumplimiento de la condición resolutive impuesta por el Ayto. de Ayala para la adquisición gratuita de la Casa del Alto de Zaraobe y sus pertenencias a la Cuadrilla..
- Si bien, la propia escritura pública de adquisición señala expresamente que *“basta con un acta notarial dando fe de este incumplimiento y la presentación de la citada escritura pública para restituir su titularidad”*, vista la legislación



aplicable, procederá además, la adopción de un acuerdo plenario en el que constante el incumplimiento, y su posterior notificación al Ayto. de Ayala, para que se formalice la restitución de este inmueble a su titular.

Igualmente se adjunta con la documentación de la sesión el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de PRESIDENCIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS en la sesión celebrada el día 16-06-2020 adoptado por mayoría, con los votos a favor de EAJ-PNV, EH-BILDU, SOCIALISTAS y la abstención de OMNIA, el siguiente **Dictamen:**

La Sra. Presidenta da la palabra a quien desee intervenir.

La Sra. González García (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero OMNIA) expone que a los dos años de la cesión deberíamos haber procedido a la devolución, pero más allá de todo ello, su Grupo desea proponer que se solicite la dotación de medios a la Cuadrilla y que se cumpla la Norma Foral que establece que la sede de la Cuadrilla radique en Laudio.

El Sr. Alamillo Udaeta (en su condición de portavoz del Grupo Político Junteros EAJ-PNV) expone que este es un tema que siempre ha estado latente en la Cuadrilla y que, ya en la pasada legislatura, se debatió el asunto llegándose a que los ayuntamientos propusieran alternativas a la ubicación de la Cuadrilla. Respecto de lo que establece la Norma Foral en Laudio, opina que habrá que estar a lo que decidan los municipios de la Cuadrilla para su ubicación definitiva, y que, en este sentido, tiempo habrá para que se modifique la misma cuando decida este pleno exigir una ubicación definitiva para la sede de la Cuadrilla, no obstante, hay que entender que en la actualidad estamos viviendo un momento muy delicado para poder afrontar este asunto.

Concluido el breve debate, **SE ACUERDA**, por mayoría, con 18 votos a favor (11 votos de EAJ-PNV, 5 votos de EH-BILDU y 2 votos SOCIALISTAS) y 4 abstenciones (2 votos de OMNIA, 1 voto de OKONDO AURRERA y 1 voto de AIARA BATUZ), la adopción del siguiente **ACUERDO:**

VISTO el informe jurídico emitido proponiendo la devolución del edificio por incumplimiento desde el año 2000 de la condición resolutive establecida por el Ayto. de Ayala para realizar la cesión gratuita de este inmueble y su terreno denominado “Casa del Alto de Zaraobe y lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

PRIMERO.- Ratificar el dictamen de la Comisión Informativa del área y Proceder a la devolución del inmueble denominado “Casa del Alto de Zaraobe” al Ayuntamiento. de Aiara-Ayala por incumplimiento de la condición resolutive impuesta a la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla mediante acuerdo plenario municipal de 18 de marzo de 1998 y formalizado en escritura notarial el día 10 de diciembre de 1998, ante la notaría de Amurrio M^a Dolores García Arañaz protocolo núm. 1413.



SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Aiara-Ayala y proceder a la formalización de su devolución.

5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

Se remite con la documentación de la convocatoria de la sesión el dictamen favorable de la Comisión Informativa de ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA en la sesión celebrada el día 17 de junio que aprueba, por unanimidad, el DICTAMEN que se adjunta. Este dictamen lleva incorporado todas las aportaciones que realizaron todos los Grupos Políticos Junteros.

La **Sra. Presidenta** da la palabra a quien desee intervenir.

La **Sra. González García** (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero OMNIA) desea reseñar que se hizo un buen trabajo por parte de la Comisión, consensuando la declaración con aportación de todos los Grupos y que se trabajó adecuadamente, resultando todo ello muy instructivo.

Concluido el breve debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa del área en la sesión celebrada el día 17 de junio de 2020 que es del siguiente tenor literal:

EKAINAREN 28KO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA. SEXU ETA GENERO ANIZTASUNAREN ALDEKO NAZIOARTEKO EGUNA AIARAKO KUADRILLA

Aurten ere, 1969ko ekainaren 28ko goizaldean Stonewall Inn tabernan gertatutakoaren oroimenak bultzatuta, beste behin bildu gara LGTBIQ+ kolektiboaren eskubideak aldarrikatzeko eta aniztasunetik abiatuta errespetuaren eta bizikidetzaren alde egiteko.

Orain arte lortutako guztia ospatu eta oraindik lortzeko daudenak nabarmendu nahi ditugu.

Berriro ere, azpimarratu nahi dugu aniztasunari buruzko politika publikoak ez

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 28 DE JUNIO DÍA INTERNACIONAL POR LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE ÉNERO CUADRILLA DE AYALA

Un año más, el recuerdo de los hechos acontecidos en el bar Stonewall Inn la madrugada del 28 de junio de 1969, nos vuelve a reunir para reivindicar derechos y en pro del respeto y la convivencia desde la diversidad.

Una fecha a partir de la cual queremos celebrar los logros conseguidos y poner de relieve aquellos aspectos que aún resta por conseguir.

Queremos insistir en que las políticas públicas de diversidad no están dirigidas



direla bakarrik LGTBIQ+ kolektiboarentzat, herritar guztientzat baizik, eskubideak eta errespetua bermatzea jendarte guztiaren lana delako.

Egun honetan ezin dugu ahaztu Euskal Herrian mugimendu LGTBIQ+ eta feminista osatzen duten pertsona guztien borrokaren aldarrikapena, izan ere, eguneroko zereginen, eta diskriminazio mota oro ezabatzeko lan eginez, gizarte benetan bidezkoa, berdinzalea eta feminista eraikitzeko funtsezko ekarpena egiten baitute. Euren borrokari laguntzeko gure konpromiso politikoak egunerokoa izan behar du, ez soilik adierazpenak eginez.

Era berean, ezin dugu ahaztu ere, Covid 19ak konfinamendura behartu duela mundu guztia eta kolektiboko pertsona asko erabateko babesgabetasunera eta ikusezintasunera eramán dituela.

Horretarako, Aiarako Kuadrillak, gainerako botere publiko, estamentu ofizial eta hezkuntza zentroekin batera, konpromiso hauek hartuko ditu jendarte bidezkoagoa eta berdinzaleagoa lortzeko LGTBIQ+ kolektiboarentzat.

Hala, 2020an, Arabako Foru Aldundiarekin batera, LGTBIQ+ Diagnostikoan parte hartzen gabilta. Bertan, elkarrizketen bidez, kolektiboaren eta aniztasunari buruzko politika publikoen egoera jasoko da, ondoren, ekintza proposamenak egiteko. Kuadrillak kontuan izango ditu proposamenok gure politika publikoak gauzatzeko orduan. Diagnostikoan, Covid 19ak kolektiboan eragindako ondorioak ere jasoko dira.

Aipatutakoa kontuan izanda, Aiarako Kuadrillak eremu hauei eman nahi die lehentasuna:

sólo al colectivo LGTBIQ+, sino que son para el conjunto de la ciudadanía, pues garantizar derechos y respeto es tarea de toda la sociedad.

En este día no debemos olvidarnos de reconocer la lucha de tantas personas que conforman el movimiento LGTBIQ+ y feminista en Euskal Herria que en su día a día, y trabajando por eliminar toda forma de discriminación, hacen un aporte fundamental a la construcción de una sociedad realmente justa, igualitaria y feminista. Nuestro compromiso político de apoyo a su lucha debe ser diario, no solo en forma de declaraciones.

Tampoco podemos olvidar que este año, el Covid 19 nos ha obligado al encierro generalizado en todo el mundo y ha llevado a muchas personas del colectivo al más absoluto desamparo e invisibilidad.

Para ello, la Cuadrilla de Ayala se compromete a, con al resto de poderes públicos, estamentos oficiales y centros educativos, seguir concretando medidas que nos permitan conseguir una sociedad más justa e igualitaria para el colectivo LGTBIQ+.

Así, este 2020, estamos colaborando con la Diputación Foral de Álava en la elaboración del Diagnóstico LGTBIQ+ del territorio, donde por medio de entrevistas se recogerá la situación del colectivo y de las políticas públicas de diversidad y se harán propuestas de actuación, propuestas que tendremos en cuenta a la hora de diseñar nuestras políticas públicas. En este diagnóstico se recogerán también las consecuencias del Covid 19 en el colectivo LGTBIQ+.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la Cuadrilla de Ayala considera prioritarios los siguientes ámbitos:



- Hezkuntzan sexu eta genero aniztasuna integratzea, alor horretan ideia berriak sortzen laguntzea, eta sexu orientazioagatiko eta genero nortasunagatiko eskola jazarpenari aurre egiteko prebentzio lanaren oinarriak jartzea.

- Emakume lesbiana eta transak agerian jartzea, haren errealitatea onartzeko eta gizartean legitimatzeko, eta haren eskubideak askatasunez baliatzeko neurriak abian jartzeko eskatzea. Horren barruan, Erregistro Zibiletan irizpideak bateratzea eskatu nahi dugu, lesbianen bikoteek diskriminaziorik ez izateko umeen filiazio balditzetan.

- Esparru heteronormatiboaren alternatiba eta aniztasunaren espektro zabalaren parte izanik, legitimitatea eta errespetua behar duten sexualitate guztiak agerian jartzea.

- Sarritan alde batera uzten diren biztanle sektoreak, hala nola hirugarren adinekoak edota dibertsitate funtzionala dutenak, agerian jartzea, eta haien sexu eta afektibitate aniztasuna bizitzeko eskubidea bermatzea.

Hori horrela, Aiarako Kuadrillak konpromisu hauek hartu ditu:

- EAEn LGTBIQ+ pertsonen eskubideen defentsa osoa eta araudiaren garapen egokirako beharrezko baliabide guztiak bermatuko dituen araudi espezifiko bat martxan jartzeko eskaera egitea.
- Diskriminazioa jasaten duten LGTBIQ+ pertsona guztiei, eta bereziki beren sexu, arraza, jatorri, egoera administratibo eta abarreatatik kalteberatasun handiagoko egoeran

- La educación que integre la diversidad sexual y de género, contribuyendo a crear un nuevo ideario en la materia y sienta las bases de una labor preventiva ante el acoso escolar por motivo de orientación sexual e identidad de género.

- La visibilidad de las mujeres lesbianas y de las personas trans como forma de reconocimiento de su realidad y de legitimidad social, solicitando sean habilitadas aquellas medidas que garanticen el libre ejercicio de sus derechos. Dentro de este punto, queremos demandar la unificación de criterios en los Registros Civiles para que no se produzcan discriminaciones en los requisitos de filiación de menores en el seno de parejas de lesbianas.

- La visibilidad de todas aquellas sexualidades que, como alternativas al marco heteronormativo e integrantes del amplio espectro de la diversidad, requieren de legitimidad y respeto.

- El derecho a la vivencia de la diversidad sexo-afectiva y visibilidad de sectores de población muchas veces ignorados, como son las personas de la tercera edad y/o con diversidad funcional.

En ese sentido, desde la Cuadrilla de Ayala se cumple a:

- Interpelar para la puesta en marcha de una normativa específica en la CAV que garantice la defensa integral de los derechos de las personas LGTBIQ+ así como todos los recursos necesarios para su correcto desarrollo.
- Facilitar y derivar a todos los recursos necesarios para apoyar social, psicológica, jurídica y económicamente a todas las personas LGTBIQ+ que sufren discriminación,



- dauden pertsonen sozialki, psikologikoki, juridikoki eta ekonomikoki laguntzeko beharrezko baliabide guztiak ematea.
- Egindako diagnostikoari erantzun dion talka-plan bat diseinatzea, premiazkoenak diren ekintzak lehenetsiz, besteak beste, arlo hauetan: soziala, enplegua, osasuna, etab.
 - LGTBIQ+ pertsonen eskubideak bermatzera bideratutako neurriak aktibatzea, hala nola: administrazio-formularioetan aldaketak egitea binarismoa gaitzetzeko, aldaketak eta komunak egokitzea instalazio publikoetan, igerileku publikoen araudiak.
 - Haurrak eta nerabe transexualak babesteko neurriak gauzatzea, bereziki trans errealitatea barne hartzen duten hezkidetzak-prozesuak, gizarte- eta hezkuntza-eragileekin.
 - Ikuspegi feminista duten prestakuntza-prozesuak bultzatzea, langile publiko eta politikoentzat, bereziki, jendeari arreta emateko, eta gizarte- eta hezkuntza-esparrurako.
 - Sentsibilizazio-kanpaina feministak egitea, Covid-19aren krisialdiaren testuinguru sozialera egokituta, epe labur, ertain eta luzean, sexu-genero dikotomiari, heteronormatibitateari eta eremu desberdinetan LGTBIQ+ pertsonenganako indarkeriaren eta diskriminazioaren adierazpen eta forma anitzei buruzko kontzientzia kritikoa hartzea errazteko.
 - Adinekoen egoitzetan hainbat neurri modu koordinatuan gauzatzea, LGTBIQ+ pertsonen beren aukera sexuala eta genero-aukera askatasunez bizi ahal izan dezaten, diskriminaziorik
- en particular a aquellas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad por su edad, raza, origen, situación administrativa, etc.
- Diseñar un plan de choque que responda al diagnóstico realizado, priorizando aquellas acciones más urgentes: ámbito laboral, social, sanitario, etc.
 - Activar medidas dirigidas a garantizar los derechos de las personas LGTBIQ+ como: cambios en los formularios administrativos para superar el binarismo, adaptación de vestuarios y baños en instalaciones públicas, normativas de piscinas públicas.
 - Realizar medidas dirigidas a la protección de niñas, niños y adolescentes transexuales, en particular procesos coeducativos que incluyan la realidad trans, con agentes socioeducativos.
 - Impulsar procesos formativos con enfoque feminista dirigidos a personal público y político, particularmente en atención al público, ámbito social y educativo.
 - Llevar a cabo campañas de sensibilización feministas adaptadas al contexto social de la crisis del covid-19 que, a corto, medio y largo plazo faciliten la adquisición de conciencia crítica sobre la dicotomía sexo-género, la heteronormatividad y las múltiples expresiones y formas de la violencia y discriminación hacia las personas LGTBI en los diferentes ámbitos.
 - Llevar a cabo de manera coordinada medidas diversas en las residencias de personas mayores para que las personas LGTBI puedan vivir en libertad su opción sexo-genérica, sin



-
- gabe, eta, besteak beste, honako hauek barne hartuta: sentsibilizazio-kanpainak, espazio binarioen berrantolaketa, eta LGTBIQ+ adineko pertsonen ekarpena ikusarazteko eta balioesteko jarduerak.
- Pandemian zehar sortutako zaintza-sare komunitarioen, erakundeen eta LGTBIQ+ kolektiboen arteko elkarlana sustatzea, LGTBIQ+ ikuspegiarekin zaintzen lan-ildoak aktibatzeke.
 - Gure eskumenen esparruan, beste leku batzuetatik iristen diren eta beren sexu-orientazioaren eta/edo genero-identitatearen ondorioz jazarpena jasaten dutela adierazten duten pertsona guztientzako arreta osoa martxan jartzea.
 - Mugimendu LGTBIQ+ eta feministekin etengabeko komunikazio- eta lankidetzak irekitzea / mantentzea, eta ekimen bateratuak martxan jartzeko baliabideak erraztea. Era berean, aurreko ekintza horiek guztiak mugimendu horiekin kontrastatu beharko dira.
 - LGTBIQ+ eskubideen errespetua ziurtatuko duten berdintasun eta aniztasun politika publikoak bultzatuko ditugu, LGTBIQ+fobiaren aurka eginez eta lesbo-gay-trans eta bisexualen kolektiboaren borroka bistaratzuz. Horien barruan, parte hartzen jarraituko dugu Kuadrillako hezkidetzaren proiektuetan, sexu eta genero aniztasunaren ikuspuntua txertatuta baitago. Era berean, Arabako LGTBIQ+ Diagnostikoan ere parte hartuko dugu.
 - Errespetua eta elkarbizitza oinarri izango dituen jendartea lortzeko lan egingo dugu, homofobia, lesbofobia, bifobia eta transfobia desagerrarazteko lan egiten duten pertsona eta eragileekin elkarlanean.
- discriminación pudiendo incluir, entre otras: campañas de sensibilización, reorganización de los espacios binarios, y actividades para visibilizar y poner en valor el aporte de las personas mayores LGTBI.
- Fomentar el trabajo en común entre las redes comunitarias de cuidados surgidas durante la pandemia, instituciones y colectivos LGTBI para activar líneas de trabajo de cuidados con perspectiva LGTBI.
 - Poner en marcha, en el marco de nuestras competencias, una atención integral a todas las personas que llegando de otros lugares argumenten ser perseguidas con motivo de su orientación sexual y/o identidad de género.
 - Mantener canales de comunicación y colaboración continuos con los movimientos LGTBIQ+ y feminista, y facilitar recursos para la puesta en marcha de iniciativas conjuntas. Asimismo, todas las acciones anteriores deberán ser contrastadas con estos movimientos.
 - Impulsar políticas públicas para la igualdad y la diversidad que garanticen el respeto a los Derechos LGTBIQ+, la lucha contra la LGTBIQ+fobia y la visibilización del colectivo. Dentro de estas políticas, seguiremos participando en los proyectos coeducativos de la Cuadrilla donde está incorporada la perspectiva de la diversidad sexual y de género y colaborando en el Diagnóstico LGTBIQ+ de Álava.
 - Trabajar por una sociedad basada en el respeto y la convivencia en colaboración con todas las personas y agentes que trabajan para erradicar la homofobia, la lesbofobia, la bifobia y la transfobia.



-
- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Ostadar bandera ezarriko dugu Kuadrillako egoitzan, kolektiboaren berdintasunerako borrokaren sinbolo gisa, eta, pertsona, elkarte, Gobernu Kanpoko Erakunde eta botere publikoek, gure gizarteak pertsona guztien giza eskubideak lortzeko bidea egin dezan, egiten duten ahalegina erakutsi.- Ekintzak antolatu eta koordinatuko ditugu LGTBIQ+ kolektiboa bistaratu eta herritarren kontzientziak indartzeko, bertan parte hartzerantz animatuz.- Deklarazioa Kuadrillako weborrialdean jarriko da. | <ul style="list-style-type: none">- Colgar la bandera arco iris en la sede de la Cuadrilla como símbolo de la lucha por la igualdad del colectivo, demostrando el esfuerzo conjunto de personas, asociaciones, ONGs y poderes públicos que hacen que nuestra sociedad camine hacia la consecución de los derechos humanos para todas las personas.- Organizar y coordinar actividades para visibilizar y concienciar sobre el colectivo LGTBIQ+ y animar a la ciudadanía a participar en ellas.- Publicar esta declaración institucional en la página web de la Cuadrilla. |
|--|--|

6.- DAR CUENTA DE AVOCACIÓN Y NUEVA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE PRESIDENCIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En cumplimiento de la legislación aplicable, se da cuenta a la Junta de Cuadrilla de la avocación y nueva delegación de competencias por la Presidencia a la Junta de Gobierno Local adoptado mediante los siguientes Decretos de Presidencia:

- Debido a la declaración del Estado de Alarma y en orden a poder ejecutar las acciones a establecer derivadas de la pandemia creada por el COVID-19, la Presidencia estimo oportuno avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, procediendo a ejecutarlo mediante DECRETO DE PRESIDENCIA 20 /2020 de 17 de marzo, Avocación de las competencias delegadas por la Presidencia en la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla mediante el Decreto 56/2019 de 31 de octubre
- De igual forma, una vez dotada la Cuadrilla de los medios telemáticos oportuno y habiendo comenzado las fases de desescalada procedió nuevamente a la delegación de las citadas competencias en la Junta de Gobierno Local mediante DECRETO DE PRESIDENCIA 43/2020 de 12 de mayo, Delegación de las Competencias de la Presidencia a la Junta de Gobierno Local

La Sra. Presidenta resume la actuación realizada explicando que es competencia suya realizar la avocación de las funciones delegadas en la JGL, y que, en este sentido, desde el 17



de marzo al 12 de mayo pasado procedió a realizar la avocación de sus competencias mediante los citados decretos, una vez que, previamente, consensuó el tema con todos los alcaldes, para gestionar los primeros momentos de la pandemia en la fase inicial, procediendo a volver a delegadas en cuanto se tuvo tal posibilidad.

La Sra. González García (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero OMNIA) expone que no le parece mal la decisión que se adoptó el 17 de mayo, lo que cuestiona es que no se enteraran hasta el 17 de junio, que pasan dos meses sin enterarse desde que se adoptó el acuerdo, considera que es importante informar a los Grupos y lo que no considera que es una actuación correcta que no se enteraran hasta que les llegó la documentación de la Junta de Gobierno Local. En base a lo expuesto, pide que haya más información a los Grupos que no forman parte de este órgano.

El Sr. Romero Campos (en su condición de portavoz del Grupo SOCIALISTAS) entiende que a través de la Ley 40/2015 se establecen las técnicas de actuación del régimen jurídico de las administraciones públicas, estableciendo la figura de la avocación como una de las técnicas. Expone que ellos tampoco están en la Junta de Gobierno Local pero se nos invita a asistir a las mismas. Entiende la aportación de que se dé información a los grupos que no están en este órgano, pero la avocación es competencia de la Presidencia

El Sr. Alamillo Udaeta (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EAJ-PNV) desea precisar que la devolución de competencias es el 12 de mayo, no la fecha que se había dicho y la información que se da mediante la documentación remitida para la convocatoria de este órgano es anterior al 20 de mayo, día en el que se celebra la sesión de la JGL y no el 17 de junio como también se ha dicho. Añadir que se realiza la avocación el tiempo preciso para gestionar la peor parte de la pandemia, así como del hecho de que la avocación de las competencias por la Presidencia el requisito legal establece, únicamente, el dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre, hecho que se está realizando ahora mismo.

Concluido el debate se dan todos/as por informados/as.

7.- INFORMACIÓN DEL ESTADO DEL EXPEDIENTE INCOADO A CESPAS S.A. POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

De manera extractada, se da cuenta del estado de este expediente que es el siguiente:

- 17 de septiembre de 2019: en JGL se acuerda enviar a la empresa CESPAS una notificación fehaciente de todos los incumplimientos e informar de la posible imposición de las sanciones que correspondan. Se les solicita un informe sobre los servicios no prestados.
- 4 de noviembre de 2019: CESPAS hace entrega de un informe sobre el servicio prestado y costes de los servicios no prestados.
- 11 de noviembre de 2019: en JGL se acuerda enviar a la empresa CESPAS una notificación junto con informe técnico e informe jurídico del estado de prestación del servicio y sus consecuencias.



- 16 de diciembre de 2019: se envía la notificación con informe técnico y las cuantías estimadas para el descuento de las respectivas facturas por los servicios no prestados.
- 21 de enero de 2020: reunión con CESPAs donde el Asesor Jurídico contratado por la Cuadrilla les informa de que además de por los servicios no prestados, también cabe un descuento en las facturas por los servicios incorrectamente prestados. Se les indica que se valorará este posible descuento en la factura o en el caso de verlo necesario, imponer las sanciones correspondientes. Se les solicita además un nuevo cronograma con los servicios pendientes de poner en marcha.
- 29 de enero de 2020: CESPAs hace entrega del siguiente cronograma para la implantación total del servicio:

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DEL SERVICIO		ENERO			FEBRERO				MARZO				
PLAN DE ACTUACIONES	DETALLE	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14
Control y supervisión del servicio Mawis/MOBA	Pesaje embarcado, RFID, GPS												
	Implantación de tags en contenedores												
	Acceso de la Cuadrilla a la aplicación												
	Formación de la Cuadrilla												
Comunicación con el ciudadano, portal de incidencias	Línea atención telefónica												
	Línea 900 recogida enseres	Implantado 2019											
	Aplicación Movil												
	Accesos de la Cuadrilla a la plataforma de incidencias												
Entrega de vehículos	2 Camiones carga lateral, 1 Cabeza tractora	Entregados 2019											
	Entrega segundo remolque autocompactor												
	Camión carga trasera PaP Comercios												
Estudio-piloto de control de acceso a contenedores	Presentación a la Cuadrilla												
Instalación de 8 nuevos Ekoguneak Minipuntos	3 Laudio, 2 Amurrio, 1 Artziniega, 1 Aiara, 1 Okondo												
Estudio técnico-económico PaP residuos no peligrosos Poligonos													
Servicio PaP Comercial de papel y Cartón	2 Artziniega	Implantado 2019											
	2 Okondo	Implantado 2019											

- 12 de marzo de 2020: una vez transcurridas las primeras 10 semanas del cronograma, se convoca una reunión, para valorar el grado de implantación de estos servicios. El Asesor Jurídico hace entrega de un informe con su valoración económica de las sanciones que proceden por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios no prestados y los servicios prestados con deficiencias.
- 2 de abril de 2020: se notifica a CESPAs el Decreto de Presidencia 34/2020 de 2 de abril, referente a la apertura del trámite de “audiencia al interesado”, que conlleva la notificación de la apertura del plazo de alegaciones ante la imposición de penalidades por incumplimiento contractual.
- 21 de abril de 2020: se da registro de entrada a las alegaciones que entrega CESPAs. Junto con estas alegaciones envía un requerimiento solicitando los intereses por demora en el abono de las facturas del año 2019.
- A la vista de las alegaciones presentadas se realizó un análisis del asunto en la sesión celebrada por la JGL el día 20 de mayo de 2020. El experto en contratación Sr. Umerez asistió a la sesión a fin de explicar el contenido de las acciones sancionatorias y a explicar el contenido de la Propuesta del acuerdo de la resolución de este expediente.



-
- En la sesión celebrada por la JGL el día 3 de junio de 2020, se acuerda una propuesta de sanción por los incumplimientos y los cumplimientos defectuosos del contrato, justificada mediante informe jurídico del experto en contratación D. Esteban Umerez y de informe técnico de la técnica de medioambiente Dña. Leire Dueñas. Este acuerdo, junto a la propuesta de sanción, contiene un nuevo trámite de “audiencia al interesado” otorgando un plazo de alegaciones de 10 días motivado por fundamentarse la contestación de las alegaciones presentadas por CESPAS en la emisión de nueva documentación más exhaustiva, la cual no había sido notificada formalmente al contratista. Documentación que es justificativa de la ratificación de la propuesta de sanción, tras el análisis de las alegaciones presentadas por CESPAS.
 - Igualmente, se ha procedido al reconocimiento extrajudicial de las facturas 2019 de CESPAS, mediante Decreto de Presidencia de urgencia, para evitar el desequilibrio económico del contrato en los tiempos de crisis, por ser un servicio esencial de tracto sucesivo y de primera necesidad, procediendo dar cuenta a la Junta de Cuadrilla en la primera sesión que celebre.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión toda la documentación referente a este expediente.

La Sra. Presidenta da la palabra a los Grupos que desean intervenir.

La Sra. Parro Uzquiano (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero AIARA BATUZ) expone que viendo la trascendencia de este punto se ha quedado ojoplática que no se haya informado antes de este punto y máxime de que no se haya informado del mismo desde el personal técnico.

La Sra. Presidenta explica que este expediente no es nuevo que el mismo arranca de la anterior legislatura en el año 2019 y que se ha tenido información del mismo mediante la documentación que se ha remitido de todas las sesiones celebradas por la JGL donde se ha tratado el tema, de forma que todos los Grupos están informados.

La Sra. Parro Uzquiano (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero AIARA BATUZ) manifiesta que es el servicio más importante de la Cuadrilla y se extraña que no se haya dado una mínima información del mismo en las comisiones y que tampoco se les haya informado por parte de la técnica.

La Sra. Presidenta explica que se le ha invitado a asistir a todas las sesiones de la JGL que es el sitio en el que se ha debatido este expediente y al que ha venido a explicar su contenido el abogado contratado al efecto, pero que no han asistido a las sesiones de la misma.

La Sra. Parro Uzquiano (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero AIARA BATUZ) se queja de la poca información que reciben sobre este servicio los Presidentes de la Juntas Administrativas, y del hecho de que desconocen la misma.

La Sra. Irabien Marigorta (en su condición de representante del Grupo Político Juntero EAJ-PNV) expone que cada vez se está teniendo más información en todos los ámbitos, destacando los accesos informáticos, pero centra la cuestión en el hecho de que los



técnicos de las administraciones tienen que ventilar a diario muchas cuestiones técnicas de los expedientes municipales, y las plantean y solventan de técnico a técnico, los alcaldes no son señores feudales que resuelven los asuntos, en este supuesto se trata de reiterados incumplimientos contractuales del contrato de este servicio que se resuelven en base a informes técnicos.

La Sra. Parro Uzquiano (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero AIARA BATUZ) pregunta si se les ha informado directamente a los Presidentes de las Juntas Administrativas, y si lo ha hecho la técnica del área Sra. dueñas.

El Sr. Rodríguez Orue (en su condición de representante del Grupo Político Juntero EAJ-PNV) expone que él en su condición de ciudadano de a pie no tiene problemas porque extrae la información de la Línea Verde que funciona muy bien y a través de la cual no tiene problemas con la información del servicio, enterándose cuando se recogen los voluminosos, etc.

La Sra. Irabien Marigorta (en su condición de representante del Grupo Político Juntero EAJ-PNV) explica que debido a la gravedad de este expediente se le ha hecho seguimiento desde la JGL, el cual ha significado sacar una tarjeta roja a la empresa desde el principio por el desacuerdo habido en la forma de prestación de este servicio, demostrando que hay otra manera seria de trabajar.

El Sr. Vivanco Retes (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU) expone que el trabajo de la técnica Sr. Dueñas ha sido de medalla de oro, excepcional, sin tener nada que reprocharle y que el tema de la información se podía solventar dado que han estado invitados a las sesiones de la JGL, donde ha asistido el abogado que dio las explicaciones oportunas a través de las cuales dejó muy claro el expediente.

La Sra. Presidenta desea recordar que todos los Grupos están invitados siempre a las sesiones de la JGL, en la que como se anunciaba en las convocatorias de las sesiones, que es obligación legal remitir a todos los Grupos, iba a asistir el abogado Sr. Umerez para explicar el expediente y resolver las dudas que se le planteasen.

La Sra. González García (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero OMNIA) expone que no acuden estas sesiones porque desearían hacerlo teniendo voz y voto, dado que como a ella le dijeron una vez “todo lo que no está escrito no existe” y quedaría reducido simplemente a la palabra de uno contra otro.

La Sra. Presidenta le responde que si tienen voz en estas sesiones por lo que pueden expresarse con total libertad. Que cuando habla de desinformación la misma se hubiera podido solventar con la asistencia a estas sesiones en las que acudió el experto en contratación y haber podido solventar sus dudas.

La Sra. González García (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero OMNIA) explica que cuando se habla de resolver dudas, ellos se refieren a resolver las dudas en una Comisión y sin que tengan que llegar a pleno, considerando que si se hubieran resuelto las dudas en una comisión, que no se ha celebrado, no se habría generado este problema de desinformación.



La Sra. Presidenta le responde que se trae a pleno para dar cuenta del expediente, pero que el órgano competente es la JGL, a las que se les invitó precisamente para resolver las dudas, y en la cual tienen voz.

El Sr. Barrios Medina (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA) explica que si se hubiera llevado el expediente a la Comisión y se hubiera dado la información pertinente seguramente, este asunto se hubiera acordado por unanimidad, pero no ha sido esta la actuación.

El Sr. Alamillo Udaeta (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EAJ-PNV) desea aclarar los conceptos y dice que si se trata de información y de resolución de dudas se les ha trasladado la oportunidad de asistir a las sesiones de la JG, y en concreto a las que asistió el asesor jurídico al que podían haber solicitado todas clase de información y de resolución de dudas, reseñando que en la misma tienen voz, otra cosa distinta es que no formen parte del órgano competente para resolver este asunto, reseñando que lo que es información podían haberla tenido.

El Sr. Pinedo Badillo (en su condición de representante del Grupo EAJ-PNV) expone que desea hacer hincapié en el hecho de que la técnica del área siempre está y ha estado ahí para responder las dudas que se le plantean, no entendiendo lo que antes se ha planteado respecto de la técnica del área.

Sigue el debate durante unos minutos más sobre el tema de la información del expediente y el contacto y las funciones de información de la técnica del área.

Concluido el debate se dan todos/as por informados/as.

8.- DAR CUENTA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS PARA PALIAR LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA CREADA POR LA COVID-19.

8.1º.- ÁREA DE MEDIOAMBIENTE

La Sra. Presidenta da cuenta de lo que se ha ejecutado durante la situación de generada por el COVID-19, refiriendo las siguientes actuaciones:

- 16 marzo se emite Nota Informativa con medidas de prevención en el servicio de recogida de residuos y en el Garbigune de Laudio (permanece abierto con medidas) por el COVID-19.
- 22 marzo se publica en el BOE una nueva normativa estatal de gestión de residuos y se envía una nueva Nota Informativa: Medidas en la recogida de residuos y recomendaciones en hogares con positivos o en cuarentena por COVID-19. Se recomienda (salvo urgencia justificada) no depositar voluminosos y se cierra Garbigune (también salvo urgencia).



- 30 marzo: se diseña un cartel/pegatina y se ubican en los contenedores. Se detecta que se genera más residuos y se ponen contenedores de refuerzo.
- 4 mayo: se restablece la recogida de voluminosos.
- 11 mayo: se reabre el Garbigune de Llodio (con medidas preventivas). DFA abre también Garbigune de Amurrio y el Punto Verde Móvil.

- **AMPLIACIÓN DE CONTRATO CON CESPA PARA LABORES DE DESINFECCIÓN (COVID-19) DURANTE 8 SEMANAS:** A fecha 26 de marzo mediante DECRETO DE PRESIDENCIA 27/2020 de 26 de marzo se realiza una ampliación de contrato a CESPA para la desinfección de contenedores. Desde CESPA se adquirieron dos mochilas pulverizadoras, y unos 360 litros de desinfectante (hipoclorito sódico). Hasta el momento se estaban realizando las desinfecciones con un camión hidro-limpiador, pero dada la situación, se vio la necesidad de reforzar estas limpiezas para ampliar esta desinfección con un operario/a más de lunes a sábado y otro vehículo limpiador. El coste sería de 3.146,64€ semanales (sin IVA), a repartir entre los Ayuntamientos.

El criterio de reparto que se considera oportuno utilizar es el porcentaje de generación de todas las fracciones (Resto, Envase, Papel y Orgánica), incluyendo la neumática, pues la desinfección se aplica a toda la tipología de contenedor. Cabe reseñar que los cálculos se han realizado según datos de 2019, por lo que podría variar ligeramente, ya que posteriormente habría que actualizarlo con datos reales de 2020, aunque se prevé que la variación sea mínima.

Aunque en las estimaciones iniciales se consideró un IVA del 21%, en base a la clase del servicio procede aplicar un IVA del 10%, por lo que finalmente el reparto quedaría de la siguiente forma:

	% reparto	Coste reparto por semana CON IVA
AMURRIO	34,42%	1.191,22 €
ARTZINIEGA	6,34%	219,60 €
AIARA	11,95%	413,56 €
OKONDO	4,04%	139,89 €
LAUDIO	43,25%	1.497,03 €
COSTE	100,00%	3.461,30 €

- Se da cuenta también de que se ha realizado la contratación de la Sra. Dueñas por espacio de 1 mes más para la puesta en común de los expedientes entre las técnicas de medioambiente.

8.2º.- ÁREA DE PERSONAL

En esta área se han establecido las siguientes medidas:

- Adquisición de material informático para realizar teletrabajo



- Realización de teletrabajo en todos los puestos apoyado con un calendario de asistencias presenciales en la Cuadrilla
- **PLAN CONTINGENCIA CORONAVIRUS Y ACCIONES PREVISTAS:** Para la incorporación del personal al trabajo físico en las oficinas de la Cuadrilla (la seguridad y planificación del trabajo realizado por los/as técnicos/as en las dependencias municipales correrá a cuenta de estas entidades). la Mutua ha remitido: **ANEXO VIII** el Plan de Contingencia del Coronavirus remitido por la Mutua y como **ANEXO IX** el Anexo I del Plan de las Acciones Previstas.

Concluida la exposición y no surgiendo debate, se dan todos/as por informados/as

9.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS APROBADOS.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia aprobados desde la última sesión que son los siguientes:

DECRETO DE PRESIDENCIA 67/2019 de 19 de diciembre Autorización, reconocimiento de la obligación y ordenación de pago de la paga extra y nómina de diciembre 2019

DECRETO DE PRESIDENCIA 68/2019 del 19 de diciembre Solicitud aportaciones municipales por el Servicio de Gestión de Residuos trimestre 4º 2019

DECRETO DE PRESIDENCIA 69/2019 de 30 de diciembre, Prórrogas de los Contratos de asesoramiento urbanístico del Ayto. de Ayala

DECRETO DE PRESIDENCIA 01/2020 de 1 de enero, Prórroga Presupuestaria del Presupuesto 2019

DECRETO DE PRESIDENCIA 2/2020 de 10 de enero, Solicitud provisional G.G. y Servicios trimestre 1º

DECRETO DE PRESIDENCIA 03/2020 de 13 de enero, Liquidación PECO 18-19

DECRETO DE PRESIDENCIA 04/2020 de 24 de enero, Solicitud saldo urbanismo 2019

DECRETO DE PRESIDENCIA 05/2020 de 24 de enero, Transferencia de créditos 10/2019 (Seguridad Social personal)

DECRETO DE PRESIDENCIA 06/2020 de 24 de enero, Autorización, reconocimiento de la subida en las retribuciones del año 2020

DECRETO DE PRESIDENCIA 07/2020 de 27 de enero, Autorización, reconocimiento de la obligación y ordenación de pago de la nómina de enero 2020

DECRETO DE PRESIDENCIA 08/2020 de 29 de enero, Solicitud gastos luz, agua y campañas 2019

DECRETO DE PRESIDENCIA 09/2020 de 20 de febrero, Transferencia de créditos 11/2019 (Gastos Jurídicos)

DECRETO DE PRESIDENCIA 10/2020 de 27 de febrero, Autorización, reconocimiento de la obligación y ordenación de pago de la nómina de febrero 2020

DECRETO DE PRESIDENCIA 11/2020 de 27 de febrero, Adjudicación del Arreglo de la Puerta del Garbigune

DECRETO DE PRESIDENCIA 12/2020 de 27 de febrero, Adquisición de Ordenador e impresora para el Garbigune



-
- DECRETO DE PRESIDENCIA 13/2020 del 03 de Marzo, Regularización aportaciones G.G. y Servicios de 2019
- DECRETO DE PRESIDENCIA 14/2020 del 03 de Marzo, Regularización aportaciones Bienestar Social de 2019
- DECRETO DE PRESIDENCIA 15/2020 del 6 de marzo, Regularización aportaciones RSU 2019
- DECRETO DE PRESIDENCIA 16/2020 de 16 de marzo, Aprobación de la Liquidación del ejercicio 2019
- DECRETO DE PRESIDENCIA 17/2020 de 16 de marzo, Autorización, reconocimiento de la obligación y ordenación de pago de la nómina de marzo 2020
- DECRETO DE PRESIDENCIA 18/2020 de 16 de marzo, Incorporación de créditos 1/2020 (Incorporación GFA)
- DECRETO DE PRESIDENCIA 19/2020 de 16 de marzo, Adopción de medidas preventivas y de contención del COVID-19 por la Cuadrilla de Ayala
- DECRETO DE PRESIDENCIA 20 /2020 de 17 de marzo, Avocación de la competencias delegadas por la Presidencia en la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla mediante el Decreto 56/2019 de 31 de octubre
- DECRETO DE PRESIDENCIA 21/2020 de 17 de marzo, Financiación de la Adscripción de personal a ELKARKIDETZA de la Cuadrilla de Ayala
- DECRETO DE PRESIDENCIA 22/2020 de 17 de marzo, Habilitación de crédito 2/2020 (Elkarkidetza)
- DECRETO DE PRESIDENCIA 23/2020 de 17 de marzo, Transferencia de créditos 3/2020 (Recogida envases)
- DECRETO DE PRESIDENCIA 24/2020 de 17 de marzo, VITAL POR ALAVA 2020
- DECRETO DE PRESIDENCIA 25/2020 de 18 de marzo, Habilitación de crédito 4/2020 (Equipos informáticos)
- DECRETO DE PRESIDENCIA 26/2020 de 23 de marzo, Adjudicación Adecuación Báscula del Garbigune
- DECRETO DE PRESIDENCIA 27/2020 de 26 de marzo, Adjudicación a CESPА del ampliación del contrato para labores de desinfección de contenedores como consecuencia del COVID-19
- DECRETO DE PRESIDENCIA 28/2020 de 26 de marzo, Habilitación de crédito 5/2020 (Desinfección contenedores)
- DECRETO DE PRESIDENCIA 29/2020 de 27 de marzo, Adjudicación Desmantelamiento de la Caseta del Garbigune
- DECRETO DE PRESIDENCIA 30/2020 de 27 de marzo, Adjudicación del Arreglo del sistema de videovigilancia del Garbigune
- DECRETO DE PRESIDENCIA 31/2020 de 30 de marzo, Adquisición de Material Informático
- DECRETO DE PRESIDENCIA 32/2020 de 1 de abril, Solicitud provisional G.G. y Servicios trimestre 2º
- DECRETO DE PRESIDENCIA 33/2020 del 1 de abril, Solicitud aportaciones municipales por el Servicio de Gestión de Residuos trimestre 1º y 2º 2020
- DECRETO DE PRESIDENCIA 34/2020 de 2 de abril, Aprobación del trámite de Audiencia al interesado, a la empresa CESPА S.A.
- DECRETO DE PRESIDENCIA 35/2020 de 2 de abril, Habilitación de crédito 6/2020 (Turismo)
- DECRETO DE PRESIDENCIA 36/2020 de 8 de abril, Crédito venta papel



DECRETO DE PRESIDENCIA 37/2020 de 8 de abril, Habilitación de crédito 7/2020 (Venta papel)

DECRETO DE PRESIDENCIA 38/2020 de 21 de abril, Autorización, reconocimiento de la obligación y ordenación de pago de la nómina de abril 2020

DECRETO DE PRESIDENCIA 39/2020 de 4 de mayo, Aprobación del pago de las facturas del año 2019 a la empresa CESPAS S.A. (este decreto ha sido objeto del punto 3 del Orden del Día).

DECRETO DE PRESIDENCIA 40/2020 de 6 de mayo, Solicitud ayudas inversiones sector turístico

DECRETO DE PRESIDENCIA 41/2020 de 7 de mayo, Contratación de refuerzo del asesoramiento urbanístico del Ayto. de Amurrio financiado por el FOFEL

DECRETO DE PRESIDENCIA 42/2020 de 8 de mayo de 2020-05-07, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN FORAL PARA INCENTIVAR LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA Y GESTIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA

DECRETO DE PRESIDENCIA 43/2020 de 12 de mayo, DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DECRETO DE PRESIDENCIA 44/2020 de 14 de mayo, Contratación temporal de la técnica de medioambiente

DECRETO DE PRESIDENCIA 45/2020 de 25 de mayo, Habilitación de crédito 8/2020 (Conectividad Garbigune)

DECRETO DE PRESIDENCIA 46/2020 de 25 de mayo, Autorización, reconocimiento de la obligación y ordenación de pago de la nómina de mayo 2020

La Sra. Parro Uzquiano (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero AIARA BATUZ) pregunta por qué sólo se han incluido sólo los decretos dados hasta el día 25 de mayo.

Se le responde que son los que estaban acordados a la fecha en la que se envió la primera convocatoria de esta sesión, cuestión que no se modificó al tener que cambiarla de fecha la sesión, por los motivos alegados de las pruebas de COVID-19 del personal.

Y no habiendo, ni procediendo tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 45 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por la Sra. Presidenta y por mí la Secretaria que doy fe.

LA PRESIDENTA: Fdo.: Encina Castresana Astarloa

LA SECRETARIA: Fdo.: M^a Virginia Carcelén García

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE